

**ADDENDUM NUMERO TRES AL CONVENIO  
DE COOPERACION ENTRE EL  
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y EL  
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION**

Nosotros, **Mario Carvajal Herrera**, mayor de edad, casado, Doctor en Administración y Ciencias Políticas y Abogado, vecino de Curridabat, San José, portador de la cédula de identidad número 9-001-964, en mi condición de Ministro de Agricultura y Ganadería según Decreto de Nombramiento No.23308-P, publicado en la Gaceta No.88 del 9 de mayo de 1994, en adelante denominado "El MAG" y **Javier Flores Galarza**, mayor de edad, casado una vez, Ingeniero Agrónomo, vecino de San José, , portador de la cédula de identidad número , en mi condición de Presidente Ejecutivo con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma del Consejo Nacional de Producción, Institución Autónoma de este domicilio con cédula Jurídica No.4 -000-042146-05 en adelante denominado " EL CNP" ,

**CONSIDERANDO:**

Primero.- Que el Convenio vigente ha sido un instrumento eficaz para ir determinando en las Instituciones involucradas una cultura y práctica de relaciones operativas y que obedecen a una clara definición estratégica de diferenciar las funciones de las Instituciones del Sector Agropecuario con miras a lograr una especialización en las funciones y con ello lograr una mayor eficiencia y eficacia en los cometidos y aprovechamiento de los recursos financieros y técnicos que el Estado ha puesto a su disposición.

Segundo .- Que es necesario consolidar ese esfuerzo realizado y avanzar a una etapa de consolidación efectiva de diferenciar esas funciones y traspasar en forma definitiva al C.N.P. los recursos que se mantienen aún como pertenecientes al M.A.G. y que están orientados al mercadeo agropecuario,

Convenimos en suscribir el

presente "Addendum" al Convenio Cooperativo vigente entre el M.A.G. y el C.N.P. del 28 de agosto de 1992, con fundamento en la Ley Orgánica del C.N.P. No. 2035 y sus reformas en sus artículos 4 y 5 inciso K) y la Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ley de Fomento a la Producción Agropecuaria No. 7064, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

Clausula Primera:

EL MAG presupuestará para el ejercicio fiscal comprendido entre el 1 de enero de 1995 y el 31 de diciembre de 1995 los gastos de las partidas operativas y personales que corresponden a la Dirección de Mercadeo Agropecuario. Para tal efecto y lograr una adecuada identificación presupuestaria en el Proyecto de Presupuesto les establecerá a esos recursos presupuestarios un código diferente. Asimismo incluire una norma presupuestaria que con rige 1 de enero de 1995 autorice el traslado de esos recursos al CNP. así como los equipos, muebles y vehiculos que se detallan en los Anexos 2 y 3 del presente Addendum.

Claúsula Segunda:

EL MAG trasladará al CNP los recursos humanos cuyos nombres, categorías, código presupuestario y plaza constan en la lista adjunta al presente Addendum y la cual para todos los efectos se incorpora como Anexo Uno al Convenio vigente entre el MAG y el CNP, dejando sin efecto la lista anterior que consta en el Fax del Departamento de Mercadeo Agropecuario del M.A.G. de fecha 27 de julio de 1992, así como cualquier otro documento sucesor del mismo.

Clausula Tercera:

EL CNP se compromete a realizar las gestiones necesarias para que a la mayor brevedad se presente a la Contraloria General de la República el presupuesto correspondiente en donde se incluyan los recursos que le estarían siendo trasladados a efecto de que las obligaciones salariales y de otro orden tales como alquileres, pago de servicios publicos, entre otras no sufran atraso.

Claúsula Cuarta:

EL CNP tomara las previsiones necesarias a efecto de que los funcionarios que le están siendo trasladados no sufran atraso en sus salarios para lo cual buscara mecanismos transitorios para el pago de los mismos mientras se dan las aprobaciones y liquidaciones correspondientes.

Clausula Quinta:

EL CNP se compromete con el MAG a respetar los derechos y las condiciones salariales adquiridas por los funcionarios que se le trasladan y sólo podra modificar esas condiciones en sentido positivo cuando las disposiciones internas del CNP así lo establezcan.

#### **Claúsula Sexta:**

EL CNP se compromete a asumir las obligaciones o pasivos que sean debidamente acreditados y que se hayan establecido por EL MAG en beneficio de programas de la Dirección de Mercadeo Agropecuario con "Fondos de Preinversión " de MIDEPLAN.

#### **Clausula Sétima:**

Mientras se mantenga vigente el Convenio de Cooperación interinstitucional y no sean trasladados mediante norma presupuestaria en forma definitiva los recursos al CNP se establecen las siguientes adiciones al Convenio original de fecha 28 de agosto de 1992:

- En tanto se encuentre en ejecución el presente Convenio y para cumplir a cabalidad las funciones establecidas el C.N.P. cancelará a los funcionarios trasladados los viáticos requeridos según sea la necesidad en el traslado a las distintas regiones del país. Para este efecto se tomará como parámetro las tarifas de viáticos vigentes aprobadas por la Contraloría General de la República.

Asimismo, el C.N.P. cancelará las tarifas de kilometraje que correspondan a los funcionarios del M.A.G. que así lo soliciten quienes deberán someterse a los mismos mecanismos y controles que para el efecto se utilizan para los funcionarios del C.N.P., así como a las tarifas fijadas por la Contraloría General de la República.

- El C.N.P podrá participar a los funcionarios trasladados del M.A.G, dentro de los Planes de Capacitación que en el área de Mercadeo o labores afines se organicen para los funcionarios de "D.I.N.A.M.E.R", lo anterior dado el interés del C.N.P en que se ejecuten las funciones encomendadas bajo las mejores condiciones de eficacia y eficiencia para beneficio de D.I.N.A.M.E.R.

- Las partes convienen en que se establecerá una metodología para la evaluación de la marcha de los programas y cuyo responsable será el Director encargado de D.I.N.A.M.E.R, metodología esta que se tendrá como integrante del presente Convenio.

#### **Cláusula Octava:**

Ambas partes acuerdan que los demás cláusulas y estipulaciones del Convenio principal conservan su validéz y firmeza. El presente Addendum se considera de cuantía inestimable y queda condicionado en cuanto a su válidez al respectivo refrendo de la Contraloría General de la República.

Leído lo escrito y estando conformes las partes lo firmamos en la ciudad de San José, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

**ANEXO 1**

**ADDENDUM NUMERO TRES AL CONVENIO  
DE COOPERACION ENTRE EL  
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA  
Y EL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION**

**Lista de Funcionarios de la Dirección de Mercadeo Agropecuario**

<b>NOMBRE</b>	<b>NO. DE CEDULA</b>	<b>CLASE DE PUESTO</b>	<b>DEPTO</b>	<b>PROFESION</b>
AGUILAR GUADAMUZ OTILIO	1-513-793	Insp. Jefe 1	Ferias Agricult or	Ciencia Agraria
ARIAS HERRERA VILMA	4-106-366	Profesion al 4	Economía Mercados	Economía Agrícola
BARRANTES AGUILAR JOSE	4-104-651	Inspector 3	Ferias Agricult or	Insp. Ferias
BARRANTES SEGURA LUIS	4-085-204	Profesion al 3	UPI Mercadeo	Generalis ta
PANDOLFO RIMOLO OSVALDO	9-115-024	Profesion al Jefe 3	Direcció n	Ingeniero Agrónomo
RAMIREZ SANDI ELIZABETH	4-103-203	Profesion al Jefe 2	Subdirec c.	Econ. Agrícola
PORRAS FERNANDEZ ANA C.	1-549-481	Secretari a	Direcció n	Secret.
RETANA JIMENEZ RAFAEL	1-431-434	Administ. 1	Unidad Administ	Est. Administ. Público
JARN SANCHEZ URIEL	1-616-334	Trab. Esp. 3	Unidad Administ	Técnico Equipo

SANCHEZ FALLAS JORGE L.	1-418- 005	Auxiliar Contab. 2	Unidad Administ	Contador
CASTILLO LIZANO JORGE	2-309- 278	Profesion al Jefe 1	Servicio s Técnicos	Economía Agrícola

NOMBRE	NO. DE CEDULA	CLASE DE PUESTO	DEPTO	PROFESION
MORA MONGE EUGENIA	1-601- 039	Profesion al 4	Servicio s Técnicos	Economía Agrícola
FUNES AGUERO CARLOS A.	6-135- 800	Profesion al 4	Servicio s Técnicos	Generalis
CARBALLO CARBALLO MARIO	5-212- 460	Técnico 4	Servicio s Técnicos	Ciencias Agrarias
FERNANDEZ VILLAGRA OSCAR	6-127- 516	Técnico 4	Servicio s Técnicos	Ciencias Agrarias
VARGAS SANCHEZ ZAIDA	2-422- 290	Oficinist a 3	Servicio s Técnicos	Secretari a
CESPEDES CHACON CARLOS L	2-307- 546	Profesion al 3	Economía Mercados	Economía Agrícola
VILLALOBOS RAMIREZ NESTOR	4-110- 904	Profesion al 3	Economía Mercados	Generalis
ARIAS HERRERA VILMA	4-106- 366	Profesion al 4	Economía Mercados	Economía Agrícola
PIEDRA CERDAS ANA CECILIA	3-256- 475	Profesion al 1	Informe Mercados	Economía

RODRIGUEZ MURILLO LUIS	1-439- 122	Profesion al  1	Informe Mercados	Economía Agrícola
SANCHEZ CEDENO LUIS A.	1-530- 510	Técnico Infor.	Informe Mercados	Técnico
GAMBOA SANDOVAL GREIVIN	3-235- 784	Técnico 4	Informe Mercados	Est. Admin. Neg
ESQUIVEL FALLAS ROLANDO	1-490- 683	Técnico Infor. 1	Informe Mercados	Técnico
PORRAS PORRAS MANUEL	1-710- 414	Insp. Jefe 3	Ferías Agricult or	Inspector Ferías
ALVARADO JIMENEZ MIGUEL	9-001- 165	Secretari o	Ferías Agricult or	Inspector Ferías
CARRANZA CARRANZA FRANCISCO	6-046- 472	Inspector  3	Ferías Agricult or	Inspector Ferías
MORA RAMIREZ SANDRA	1-580- 041	Profesion al  2	Informe Mercados	Generlis.

NOMBRE	NO. DE CEDULA	CLASE DE PUESTO	DEPTO	PROFESION
DURAN GARBANZO ORLIDEN	1-539- 936	Técnico  3	Ferías Agricult or	Inspector Ferías
MORERA MORALES HUMBERTO	6-098- 1325	Técnico  3	Ferías Agricult or	Inspector Ferías
GONZALEZ GONZALEZ ALFREDO	6-063- 662	Inspect or  3	Ferías Agricult or	Inspector Ferías

BUSTAMANTE CORRALES GUILLERMO	9-042- 587	Inspect or  3	Ferías Agricult or	Inspector Ferías
MOSQUERA MOSQUEIRA GUSTAVO	1-579- 050	Inspect or  3	Ferías Agricult or	Inspector Ferías
FALLAS MENDEZ JOSE MARIA	1-357- 262	Inspect or  3	Ferías Agricult or	Inspector Ferías
CORRALES BARRANTES ANA I	2-377- 116	Oficini st  4	Ferías Agricult or	Secretari a
CERDAS ARAYA MARIA DEL M	2-341- 826	Prof.  1	Servicio s Técnicos	Agrónoma
GUISELLE RIOS QUIROS	5-191- 960	Prof.  2	Intel. Mercados	Econ.
VILLALOBOS BOLAÑOS LUIS	4-088- 273	Operado r Equipo Movil  1	Unidad Admva.	Chofer
GARCIA AGUILAR JUAN C.	1-515- 355	Prof.  3	Intel. Mercados	Econ. Agrícola

ANEXO 2 AL ADDENDUM NUMERO TRES AL  
CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL  
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA  
Y EL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

INVENTARIO DE BIENES MERCADO AGROPECUARIO

BIEN

PATRIMONIO

UNIDAD ADMINISTRATIVA

1 MAQUINA DE ESCRIBIR IBM  
1009157  
1 MESA MAQUINA ESCRIBIR  
1009140  
1 SILLA ESPERA CAFE SIN BRAZOS  
1004327  
1 ESCRITORIO CAFE SOBRE FORMICA  
1009950  
1 SILLA SECRETARIAL CAFE  
1009148  
1 ARCHIVO GRIS LEGAL 4 GAVETAS  
1009069  
1 SILLA ESPERA CAFE SIN BRAZOS  
1007438  
1 MAQUINA SUMADORA PRECISA 5600  
1028485  
1 CPU  
1030766  
1 MONITOR  
1030767  
1 TECLADO  
1030768  
1 IMPRESORA EPSON LX 810L  
1030769  
1 IMPRESORA EPSON LX 810L  
1030937  
1 ESCRITORIO EN L CAFE SOBRE FORMICA  
1051404 MAG  
PIPA 1 ARCHIVO GRIS LEGAL 2 GABETAS  
1008000  
1 TELEFONO GRIS  
1007253  
1 TELEFONO GRIS  
1007957

1 TELEFONO GRIS  
1007956  
1 TELEFONO VERDE  
1007976

### UPI

1 ESCRITORIO CAFE SOBRE FORMICA  
1009136  
1 SILLA EJECUTIVA NEGRA  
1009193  
1 MESA PARA TELEFONO  
1009197

### ECONOMIA DE MERCADOS

1 CPU  
1030758  
1 MONITOR  
1030759  
1 TECLADO  
1030760  
CPU  
1028492  
1 MONITOR  
PATRIMONIO  
1 TECLADO  
1028493  
1 IMPRESORA EPSON LX 810  
1050761  
1 SILLA ESPERA NEGRA CON BRAZOS  
1009935  
1 ESCRITORIO EN L SOBRE FORMICA  
1051409 MAG PIPA  
1 TELEFONO GRIS  
1009885  
1 TELEFONO CREMA

SIN

1007914  
1 TELEFONO GRIS  
1009156  
1 TELEFONO GRIS  
1009200  
1 ESCRITORIO CAFE SOBRE FORMICA  
1009139  
1 SILLON EJECUTIVO CAFE  
1009942  
1 SILLA DE ESPERA CAFE CON BRAZOS  
1009186  
1 SILLA DE ESPERA CAFE CON BRAZOS  
1009937  
1 BIBLIOTECA GRIS CON VIDRIOS  
1009183  
1 MESA PARA TELEFONO SONBRE FORMICA  
1009196  
1 BIBLIOTECA CAFE CON VIDRIOS  
1009185  
1 ARCHIVO GRIS LEGAL 4 GAVETAS  
1009181  
1 ARCHIVO AZUL CARTA 4 GAVETAS  
1009179  
1 CPU  
1030762  
1 MONITOR  
1030763  
1 TECLADO  
1030764  
1 ESCRITORIO CAFE SOBRE FORMICA  
1009948  
1 SILLA ESPERA CAFE CON BRAZOS  
1010023  
1 ESCRITORIO CAFE SOBRE FORMICA  
1009176  
1 MESA PARA MAQUINA ESCRIBIR  
1009198  
1 ARCHIVO CARA CELESTE 4 GAVETAS  
1009192

#### SERVICIOS TECNICOS

1 CPU  
1030754  
1 MONITOR

1030753  
1 TECLADO  
1030756  
1 IMPRESORA EPSON LX 610  
1030757  
1 ESCRITORIO CAFE SOBRE FORMICA  
1051408  
1 ARCHIVO GRIS CARTA 4 GAVETAS  
1009956  
1 BIBLIOTECA GRIS CON VIDRIOS  
1009884  
1 MESA PARA TELEFONO  
1009868  
1 ESCRITORIO NEGRO SOBRE FORMICA  
1009899  
1 SILLA SECRETARIAL CAFE  
1009151  
1 SILLA ESPERA NEGRA CON BRAZOS  
1009150  
1 SILLA ESPERA CAFE SIN BRAZOS  
1010001  
1 SILLA ESPERA NEGRA CON BRAZOS  
1008082  
1 SILLA EJECUTIVA CAFE  
1009994  
1 ESCRITORIO GRIS  
1009135  
1 ARCHIVO GRIS LEGAL 4 GAVETAS  
1009068  
1 BIBLIOTECA GRIS CON VIDRIOS  
1009894  
1 SILLA SECRETARIAL CAFE  
1009929  
1 ESCRITORIO AZUL SOBRE FORMICA  
1009174  
1 CPU  
1030296  
1 MONITOR  
1030295  
1 TECLADO  
1030297  
1 ESCRITORIO EN L CAFE SOBRE FORMICA  
1051402 MAG PIPA  
1 SILLA SECRETARIAL CAFE  
1009930  
1 SILLA SECRETARIAL CAFE  
1009962  
1 SILLA EJECUTIVA CAFE  
1033548 MAG PIPA  
1 ESCRITORIO AZUL SOBRE FORMICA CAFE  
1009137  
1 TELEFONO GRIS  
1009155  
1 TELEFONO GRIS

1 MONITOR  
1028494  
1 TECLADO  
1030404  
1 FAX  
1030658  
1 ESCRITORIO EN L CAFE SOBRE FORMICA  
1051403 MAG PIPA  
1 MAQUINA ESCRIBIR ELECTRICA  
1010323  
1 SILLA ESPERA CAFE SIN BRAZOS  
1012737  
1 ESCRITORIO EN L CAFE SOBRE FORMICA  
1051407 MAG PIPA  
1 ESCRITORIO EN L CAFE SOBRE FORMICA  
1051406 MAG PIPA  
1 SILLA SECRETARIAL CAFE  
1009932  
1 SILLA SECRETARIAL CAFE  
1009882  
1 ESCRITORIO EN L CAFE SOBRE FORMICA  
1051405 MAG PIPA  
1 SILLA ESPERA CAFE CON BRAZOS  
1009065  
1 ARCHIVO GRIS LEGAL 4 GAVETAS  
1009077  
1 SILLA ESPERA CAFE CON BRAZOS  
1009941  
1 SILLA ESPERA CAFE CON BRAZOS  
1009141  
1 SILLA SECRETARIAL CAFE  
1009997  
1 SILLA ESPERA CAFE CON BRAZOS  
1009940  
1 SILLA SECRETARIAL CAFE  
1009871  
1 MESA PARA TELEFONO  
1009938  
1 SILLON EJECUTIVO CAFE  
1009988  
1 ESCRITORIO CAFE SOBRE FORMICA 6 GAVETAS  
1009926  
1 SILLA ESPERA CAFE CON BRAZOS  
1009064  
1 SILLA ESPERA CAFE CON BRAZOS  
1009168  
1 SILLA SECRETARIAL CAFE  
1008365  
1 SILLA ESPERA CAFE SIN BRAZOS  
1007438  
1 ARCHIVO CREMA CARTA 4 GAVETAS  
1009958  
1 ARCHIVO AZUL LEGAL 4 GAVETAS  
1009889

1 ARCHIVO LEGAL 4 GAVETAS  
1010439  
1 BIBLIOTECA BEIGE CON VIDRIOS  
1009961  
1 ESCRITORIO CAFE SOBRE FORMICA  
1006505

1 ESCRITORIO CAFE SOBRE FORMICA  
1009973  
1 SILLA EJECUTIVA CAFE  
1009190  
1 ESCRITORIO CAFE SOBRE FORMICA  
1009978  
1 SILLON EJECUTIVO CAFE  
1009152  
1 MESA PARA TELEFONO  
1008134  
1 VENTILADOR MESA  
1009153  
1 SILLA SECRETARIAL CAFE  
1009934  
1 ESCRITORIO CAFE SOBRE FORMICA  
1009898  
1 SILLA EJECUTIVA CAFE  
1009074  
1 ESCRITORIO CAFE SOBRE FORMICA  
1009866  
1 SUMADORA PRECISA 5600  
1028488

#### FERIAS DEL AGRICULTOR

1 ESCRITORIO AZUL SOBRE FORMICA CAFE  
1008033  
1 SILLA EJECUTIVA CAFE  
1009993  
1 SUMADORA TEXAS INSTRUMENTS  
1030630  
1 FAX

SIN

PATRIMONIO 1 ESCRITORIO BEIGE SOBRE FORMICA CAFE  
1033065 MAG PIPA

1 SILLA SECRETARIAL CAFE  
1009963  
1 CPU  
1030259  
1 MONITOR

SIN

PATRIMONIO

1 TECLADO

1030255

1 IMPRESORA CITIZEN 200 GX

1030293

1 MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA CANON

1028497

1 MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR

1009939

1 ARCHIVO GRIS LEGAL 4 GAVETAS

1009980

**SUB DIRECCION**

1 ESCRITORIO FORMICA

1009865

1 SILLON EJECUTIVO CAFE

1000022

1 MESA PARA TELEFONO

SIN

PATRIMONIO

1 SILLA ESPERA NEGRA CON BRAZOS

1009149

1 SILLA ESPERA CAFE

1009165

1 BIBLIOTECA CON VIDRIOS

1009129

1 FOTOCOPIADORA CANON NP 3825

1029575

1 PEDESTAL PARA FOTOCOPIADORA

1029592

1 SILLA ESPERA CAFE CON BRAZOS

1009169

**SECRETARIA DIRECCION**

1 CPU

1031291

1 MONITOR

1050257

1 TECLADO

SIN

PATRIMONIO

1	IMPRESORA EPSON LX 810	
	1030936	
1	FAX	SIN
	PATRIMONIO	
	1012745	
1	CENTRAL TELEFONICA CON 16 EXT.	SIN
		PATRIMONIO
1	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	
	1010018	
1	ARCHIVO LEGAL 4 GAVETAS	
	1009876	
1	ARCHIVO CARTA VERDE 4 GAVETAS	
	1009877	
1	BIBLIOTECA NARANJA CON VIDRIOS	
	1010013	
1	SILLA ESPERA CON BRAZOS	
	1008906	
1	SILLA ESPERA CON BRAZOS	
	1009162	
1	SILLA ESPERA CON BRAZOS	
	1009167	

**DIRECCION**

1	ESCRITORIO CAFE SOBRE FORMICA	
	1010004	
1	SILLON EJECUTIVO	
	1010003	
1	RADIOGRABADORA	SIN
	PATRIMONIO	
1	PERCHERO	
	1010009	
1	ARCHIVO CARTA 4 GAVETAS	
	1009880	
1	PIZARRA ACRILICA	426
	BANCOOP PIPA	
1	MESA REDONDA SOBRE CAFE	477
	BANCOOP PIPA	
1	SILLA CAFE SIN BRAZOS	472
	BANCOOP PIPA	
1	SILLA CAFE SIN BRAZOS	473
	BANCOOP PIPA	
1	SILLA CAFE SIN BRAZOS	475
	BANCOOP PIPA	
1	SILLA CAFE SIN BRAZOS	474
	BANCOOP PIPA	
1	SILLA CAFE SIN BRAZOS	476
	BANCOOP PIPA	
1	SILLA CAFE SIN BRAZOS	440
	BANCOOP PIPA	



**ANEXO 3 AL ADDENDUM NUMERO TRES AL  
CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL  
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA  
Y EL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION**

**VEHICULOS**

<b>PLACA</b>	<b>AÑO</b>	<b>MARCA</b>	<b>TIPO</b>	<b>PATRIMONIO</b>	<b>ESTADO</b>
10- 1069	1986	NISSAN	PICK UP	1033368	REGULAR
10- 1121	1987	HYUNDAI	PICK UP	1000174	REGULAR
10- 1137	1987	TOYOTA 1000	PICK UP	1000710	REGULAR
10- 1280	1987	LADA 2107	AUTOMOVIL	1000350	REGULAR
10- 1291	1987	NIVA 2121	RURAL	1000952	REGULAR
10- 1721	1986	NISSAN	RURAL	1000952	REGULAR



**CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION**

SAN JOSE, COSTA RICA  
AMERICA CENTRAL

Apartado: 2205  
Teléfono : 23-6033  
Fax : 33-9660  
Cable : Consenacio  
Telex : 2273 Conapro

**DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS**

2 de setiembre de 1994  
DAJ-DDP #367-94

Ingeniero  
Javier Flores Galarza  
Presidente Ejecutivo  
Su Oficina

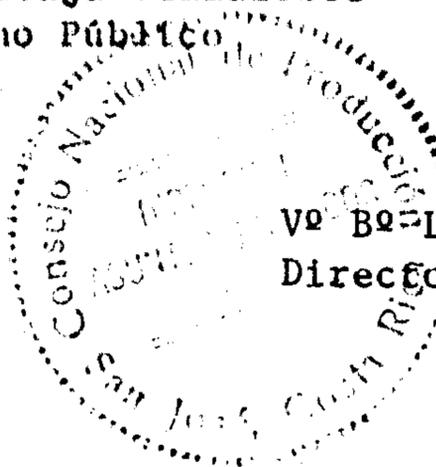
Estimado señor:

Con la presente y en atención a las instrucciones emanadas del Inge-  
niero Carlos Benavides, me permito enviarle documento correspondiente  
al Anexo #1 del Addendum a suscribirse al Convenio CNP-MAG.

Atentamente,

*Silvia I. Sibaja V.*

Licda. Silvia I. Sibaja Villalobos  
Departamento Derecho Público



*Luis Diego Barahona Brito*  
Vº Bº Lº Luis Diego Barahona Brito  
Director

yadi

cc: Ing. Carlos Benavides L

**CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

858

**PRESIDENCIA EJECUTIVA  
C. N. P.**

SEP 5 AM 8 24

PRESENCIA  
EJECUTIVA



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA  
DESPACHO DEL MINISTRO  
SAN JOSE — COSTA RICA

29 de marzo de 1995  
DM-623

Ingeniero  
Javier Flores Galarza  
Presidente Ejecutivo  
Consejo Nacional de Producción  
S. O.

Estimado señor:

De acuerdo al Addendum número tres al Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Consejo Nacional de Producción, le comunico que los funcionarios: Marco Vinicio Castro Bonilla y Daniel Saborio Arguello, ambos funcionarios del MAG, se trasladarán al Consejo Nacional de Producción, por medio de Resolución, las cuales ya están en trámite de firmas.



Le saluda atentamente,

  
Dr. Mario Carvajal H.  
MINISTRO

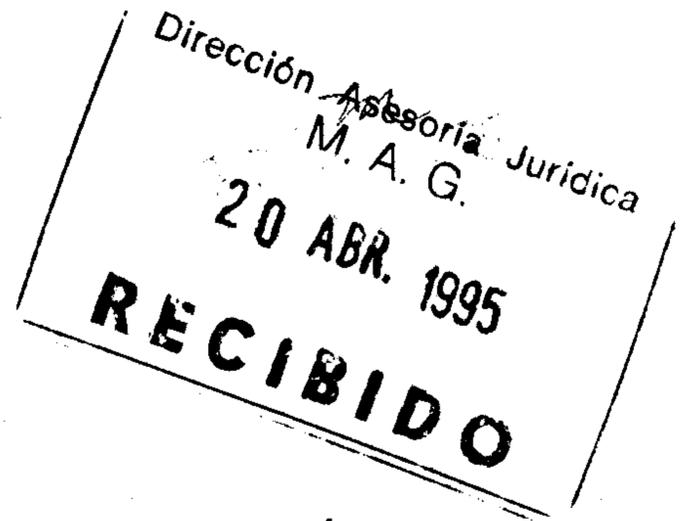
mvm.

c.c: Ing. Marta E. Villegas, Directora Planificación Agropec.  
Lic. Zoraida Fallas, Asistente Presidencia Ejecutiva, CNP  
archivo

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA

Fórm. CNP N°120



05 de abril de 1995.

No. 594 P.E.

*Acta  
Addendum N°3  
CNP/MAG.*

Señor

Lic. Luis Diego Barahona B., Director  
Dirección de Asesoría Jurídica,  
S. O.

Estimado señor:

Adjunto sírvase encontrar copia del oficio DM-623 de 29 de marzo del año en curso, suscrito por el señor Ministro de Agricultura.

Por tanto, lo instruyo para que se proceda a excluir del Addendum a los funcionarios mencionados en el oficio, para proceder a la firma de las resoluciones de traslado respectivos.

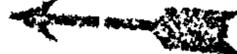
*Atentamente,*

original { JAVIER FLORES G.  
firmado {



JFG/rer.

cc : Dirección de Planificación Agropecuaria MAG



29 de marzo de 1994  
DDP # 094-94

*Autónoma*

Ingeniero  
Juan Rafael Lizano Sáenz  
Ministerio de Agricultura y Ganadería  
Su Oficina



Estimado señor:

Adjunto me permito remitirle original del Convenio de Cooperación entre el MAG y el CNP para el establecimiento de la Dirección Nacional de Mercadeo Agropecuario (D I N A M E R ), al cual se le han introducido las observaciones solicitadas por la Dirección Superior de Operaciones Agropecuarias de su Ministerio, mediante oficio Of. 178 DSOA.

Lo anterior, a efecto de que se sirva proceder a su respectiva firma y una vez suscrito por su persona, el original del Convenio en cuestión sea devuelto a nuestra Dirección, con el fin de proceder de inmediato con los trámites de refrendo ante la Contraloría General de la República.

Atentamente,

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

Lic. Francisco J. Rucavado Luque  
DEPARTAMENTO DERECHO PUBLICO



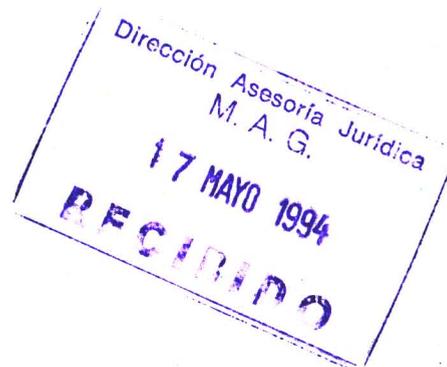
Licda Victoria Villalobos Pagani  
DIRECTORA

Copia: Div. Mercadeo Agropecuario y Agroindustria  
Expediente



11 de mayo de 1994

Licenciado  
Luis Dobles  
Director, Asesoría Jurídica  
Ministerio de Agricultura y Ganadería



Estimado señor:

Para su correspondiente revisión y trámite, adjunto le remito el Borrador definitivo del ADDENDUM NO. TRES AL CONVENIO COOPERATIVO MINISTERIO AGRICULTURA Y GANADERIA Y EL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION.

Además le envío el diskette con el contenido del mismo.

Le saluda atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "R. Meza".

Ing. Ronald Meza Fernández  
Director Ejecutivo, SEPSA



cc: Lic. Adolfo Solano Asesor Legal - Direcc. Estudios Básicos  
Archivo